ACREDITA DEPÓSITO.

Excma. Corte Suprema:

Juan Martín DILEO, T. 98, F. 282, CPACF, letrado apoderado de la **FISCALÍA DE ESTADO de la Provincia de Buenos Aires**, con domicilio procesal en calle Lavalle 1570, 6º piso, "N" de CABA, y electrónico en mi CUIT 20-27978879-7, en la causa CSJ 2388/2025 caratulada **"GOÑI, DAVID ALFREDO c/ MINISTERIO DE SEGURIDAD (PCIA. DE BUENOS AIRES) s/PRETENSION DE RESTABLECIMIENTO O REC.",** de trámite ante esa CSJN, a V.E. digo:

I. Que con la documental adjunta acredito el depósito en la cuenta judicial de autos de la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta mil ($ 1.470.000), comprensiva del monto establecido en el art. 286 CPCCN ($1.400.000, cfr. Ac. CSJN 21/2025), con más la suma de pesos setenta mil ($ 70.000) presupuestados en concepto de intereses.

II. Por todo lo expuesto, solicito: **i-** se tenga por acompañada la constancia que acredita el pago del depósito (capital e intereses) previsto en el artículo 286 CPCCN; **ii-** se tengan por liquidados los intereses moratorios en los términos del artículo 3º del Ac. 47/91.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MARTIN DILEO
Date: 2026.10.01 11:35:32 ART